MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Plaza de Armas Nº 100 – Chincha Alta

RESOLUCION Nº 349 - 2015 - A/MPCH

Chincha Alta, 02 de Julio de 2015

VISTO, El informe N° 221 -2015-GM/MPCH, de fecha 01 de Julio del 2015, donde suscribe la conformación del comité para las actividades de Desfile Cívico Patriótico por conmemorarse el **194°** Centésimo Nonagésimo Cuarto Aniversario de Proclamación de la Independencia Nacional

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por el artículo único de la Ley No. 30305, señala que las municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la nueva ley orgánica de Municipalidades, ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida ley, las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, por el advenimiento de las fiestas patrias 2015; se ha creído por conveniente acordar la conformación de comisiones para atender adecuadamente su realización.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art 20°, así como el artículo 6° y 43 de la Nueva ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- CONFORMAR la comisión encargada de la Municipalidad Provincial de Chincha para las actividades del Desfile Cívico por Fiestas Patrias 2015; en los siguientes términos:

COMISIÓN PARA EL DESFILE CIVICO

Lic. Fabiola M. Malpica Fernández	Gerente Municipal
Sr. Yataco Salvatierra A. Yohn	Coordinador General
Sra. Martha Aurora Barraza Yataco	Gerente de Servicios Sociales
Sr. Héctor Eduardo Tasayco Cañas	Sub Gerente de Recursos Humanos
Sr. José Arturo Vidal Medina	División de Transporte y seguridad vial
Sr. Pedro Alejandro Pachas Lévano	Jefe de Limpieza Publica
Sr. Gianmarco Valencia Pérez	División de Seguridad Ciudadana
Sra Claudia Yelitza Mendoza Espinoza	Jefe de Imagen Institucional
Sr. Ormeño Guzmán Juan Jesús	Gerente de Servicios Comunales
Sr. Lecca Pinto Cesar Oswaldo	Sub Gerente de Abastecimiento
Ing. Alfredo Peña Castillo	Defensa Civil
Ing Andia Morón Juan Pedro	Gerente de Acondicionamiento Territorial

Artículo Segundo.- Terminada las actividades, la comisión deberá rendir cuenta en un plazo de 30 días calendarios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE